

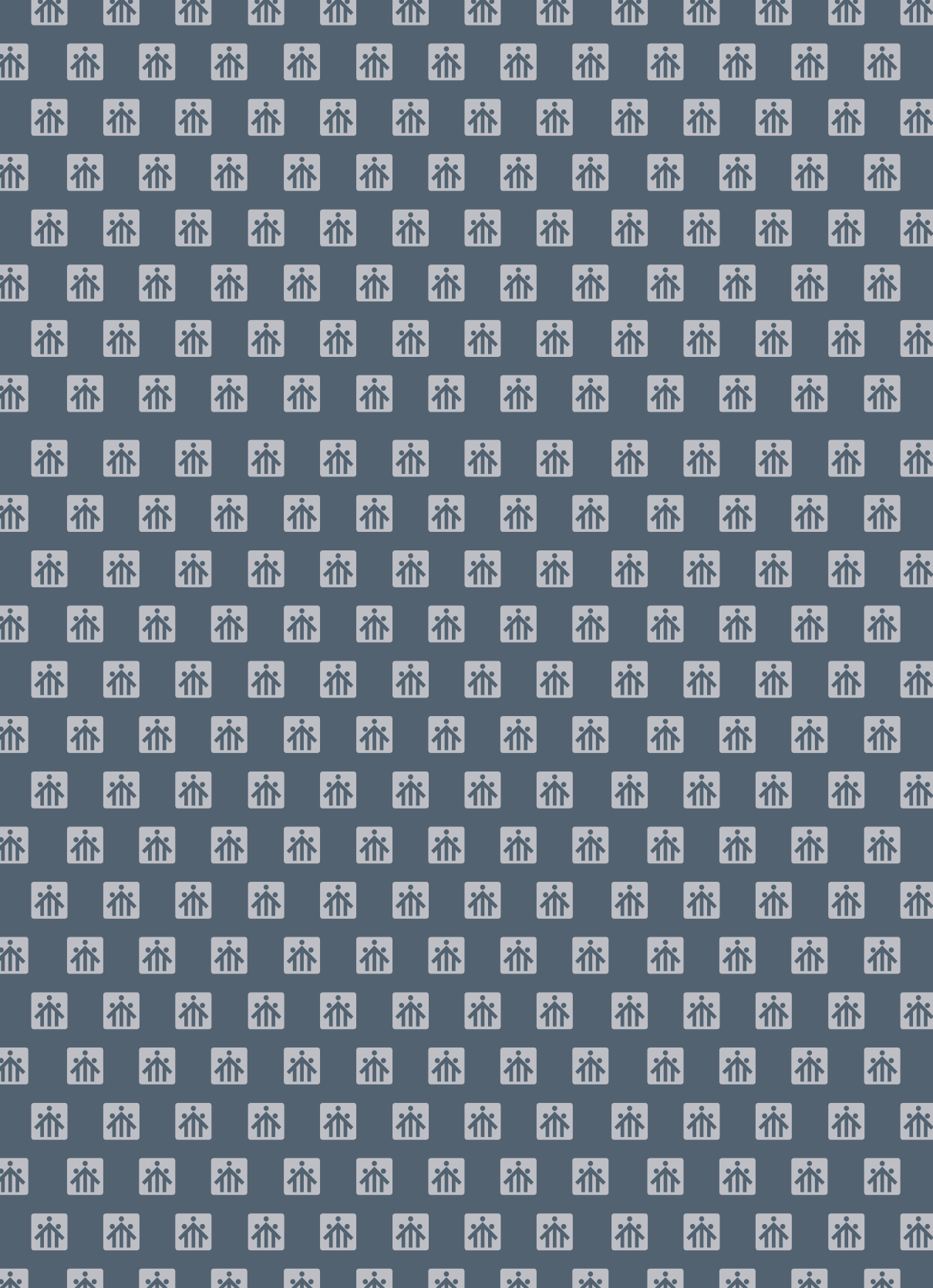
# COLEGIO SALESIANO "CRISTO SACERDOTE" - HUELVA

## PLAN PARA LA PROMOCIÓN Y LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

### CURSO 2022/23

<b>REVISADO POR:</b>  DIRECTOR DE CENTRO O GÓMEZ DE AVELLANESES 21006 - HUELVA   T. 954 15 90 77  <b>Equipo Directivo</b>	<b>APROBADO POR:</b>  DIRECTOR DE CENTRO O GÓMEZ DE AVELLANESES 21006 - HUELVA   T. 954 15 90 77  <b>Consejo Escolar</b>
<b>Fecha:</b> 15 de noviembre de 2022	<b>Fecha:</b> 22 de noviembre de 2022
Este documento es propiedad del Colegio Salesiano Cristo Sacerdote, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito del Centro.	

 <b>salesianos</b> COLEGIO CRISTO SACERDOTE HUELVA	<b>PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA 2022/2023</b>	<b>Código:</b> PMC.22-2.1	 <b>eduqatia</b> ISO 9001 <b>162/06</b> Acreditado por ENAC
		<b>Fecha:</b> OCTUBRE 2022	
		<b>Revisión:</b>	
		<b>Páginas:</b> 27	



# ÍNDICE

---

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>2. EL PLAN DE CONVIVENCIA</b>	<b>6</b>
<b>3. DEFINICIÓN DEL MODELO DE CONVIVENCIA SEGÚN EL CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO</b>	<b>6</b>
<b>4. CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA</b>	<b>9</b>
4.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.	9
4.1.1. Características del Centro y su entorno	9
4.1.2. Características de la Comunidad Educativa	10
4.1.3. Situación de la convivencia en el Centro	12
4.1.4. Actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas	13
4.1.5. Relación con las familias y otras instituciones del entorno	16
4.2. OBJETIVOS GENERALES	18
4.3. NORMAS DE CONVIVENCIA	19
4.3.1. Normas de convivencia hacia la Comunidad Educativa	19
4.3.2. Normas de uso de uniformes	20
4.3.3. Normas de puntualidad y asistencia a clase	21
4.3.4. Normas en los talleres	22
4.3.5. Normas de movimiento, salida y descanso	22
4.3.6. Normas de instalaciones, mobiliario y recursos	23
4.3.7. Normas específicas sobre el uso de teléfonos y/o dispositivos móviles	24
4.4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA	
4.4.1. Composición	27
4.4.2. Plan de Reuniones	27
4.4.3. Plan de actuación	27
4.5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	29
4.5.1. Medidas de prevención	29
4.5.2. Medidas de detección	32
4.5.3. Medidas de resolución	33
4.5.4. Compromisos de convivencia	33

# ÍNDICE

---

4.6. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN	36
4.7. DELEGADOS DE ALUMNOS/AS	36
4.7.1. Delegado/a de aula	36
4.7.2. Delegado/a de cultura	37
4.7.3. Delegado/a de deportes	38
4.7.4. Delegado/a de solidaridad	39
4.7.5. El proceso de elección	40
4.7.6. Consejo de aula	41
4.7.7. Consejo de alumnos/as de la Etapa	42
4.7.8. Consejo de alumnos/as del Centro	43
4.7.9. Representante de alumnos/as en el Consejo escolar	43
4.7.10. Destitución de los alumnos/as delegados/as	44
4.8. Padres/Madres colaboradores/as	45
4.8.1. Funciones	45
4.8.2. Cauces de colaboración	46
4.8.3. Elección de padres colaboradores	47
4.9. Aprobación y difusión del Plan	48
4.9.1. Aprobación y difusión del Plan de Convivencia	48

# 1. Introducción



La convivencia es un elemento esencial y fundamental en el funcionamiento de nuestro Centro y requiere el compromiso e implicación de toda la Comunidad Educativa. Consideramos al centro como un enclave privilegiado de experiencias vitales y crecimiento personal, por lo que se configuran auténticas oportunidades para aprender a vivir juntos. El Plan de Convivencia es un instrumento más que permite concienciar y sensibilizar a todos los sectores de la Comunidad Educativa en la tarea de adquirir las herramientas necesarias que nos ayuden a todos a convivir desde el respeto a cada persona, desde la diversidad y la diferencia, desde los valores del Evangelio, en una sociedad abierta, plural y democrática.

La mejora de la convivencia en nuestro Centro pasa por el aprendizaje en la resolución pacífica de los conflictos, sobre todo, por parte de los alumnos, realidad que el Plan de Convivencia aborda a través de múltiples medios que conllevan, inevitablemente, la implicación y el compromiso del alumnado, del profesorado y personal del centro, y de las familias...

Nuestro propio Estilo Educativo Salesiano nos sitúa en la gestión de la convivencia desde una perspectiva positiva, que cree firmemente en las potencialidades de las personas para crecer integralmente y mejorar las experiencias y expectativas. Nos situamos en el Sistema Preventivo Salesiano, donde la confianza, el valor de la persona y el acompañamiento personal son las claves para la gestión positiva de la convivencia, donde la corrección de las desviaciones en la convivencia ayuda a crecer en todas sus dimensiones a todo el alumnado. Creemos en la fuerza educadora de la razón, la religión y el amor. Impulsamos en nuestra Escuela un modelo educativo que apuesta por la prevención y el diálogo, por la participación e implicación de educadores, alumnos, alumnas y familias, en la creación de un ambiente de convivencia que posibilite la formación integral de los niños y jóvenes, y la resolución pacífica de los conflictos que toda vida en común genera.

## 2. El Plan de Convivencia

---

El Plan de Convivencia es un documento en el que se establecen las líneas maestras del modelo de convivencia a adoptar en nuestro Centro, que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia. En él se recogen los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán, las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados y los responsables de llevarlas a la práctica.

## 3. Definición del modelo de convivencia según el carácter propio del centro

---

Una Escuela que forme en valores fundamentados en la determinación de su ideario o Carácter Propio ha de cuidar que la actividad docente se desarrolle en las mejores condiciones, muchas de las cuales poco tienen que ver con los recursos materiales, equipamientos o espacios. Entre esas importantes condiciones está la convivencia, elemento esencial dentro de todo Proyecto Educativo.

Aprender a convivir constituye una de las condiciones que posiblemente tenga más relación con el éxito de la enseñanza y el aprendizaje. En este sentido, es fundamental para la tarea de educar enriquecer el Proyecto Educativo de Centro con una formulación conforme a nuestro ideario del modelo de convivencia que queremos vivir y, por tanto, transmitir a nuestro alumnado en su proceso de formación y aprendizaje, porque con ello estamos haciendo una opción por la capacidad de aprender del ser humano y su pleno desarrollo.

Desde el Carácter Propio de nuestro Centro, la Escuela Salesiana, proponemos un **MODELO DE CONVIVENCIA** en el cual, conforme a la identidad básica de nuestro Centro, ofrecemos una alternativa concreta para enseñar y aprender a convivir.



Nuestro modelo de convivencia como Escuela Salesiana se inspira en la experiencia educativa propuesta y desarrollada por Don Bosco: **el Sistema Preventivo**:

- Éste se basa en la razón, es decir, en apelar a la capacidad de razonar del alumno para ayudarlo a descubrir los valores, actitudes y comportamientos que son positivos para la convivencia con el resto de miembros de la Comunidad Educativa y con la sociedad en general. En él es clave la motivación y exposición razonada de los valores que se deben elegir para configurar la propia escala de los mismos o código ético personal. Para ayudar a todo ello, procuramos igualmente crear un ambiente educativo donde los valores propuestos puedan ser vividos.
- La eficacia educativa no está en vigilar e imponer, sino en el acompañamiento personal. Es el propio joven, mediante la reflexión sobre su comportamiento, el que descubre y modula su interacción con las demás personas. La presencia activa del educador entre y con los jóvenes. Rechazamos, por tanto, el empleo de métodos impositivos y coercitivos contrarios al principio de que todo sea razonable y razonado.
- Se hace necesario generar una relación de confianza y respeto entre el alumno y el profesorado con vistas a conseguir un clima de convivencia adecuado. Estamos convencidos de que “la educación es cosa del corazón”. Optamos por un modelo de convivencia en el que valoramos el aprendizaje positivo como base de conducir el comportamiento y la respuesta educativa desde la experiencia y testimonio de valores.
- Creemos en las capacidades de bien y en la bondad esencial de todo ser humano. Pensamos que esto es así incluso entre aquellos jóvenes con experiencias y capacidades diversas. Dirigimos, por tanto, una mirada comprensiva, a la vez que exigente, hacia las situaciones de conflicto que se pudiesen generar, buscando siempre el crecimiento y la maduración de la persona. Nos preocupan de manera especial los niños y jóvenes más desfavorecidos: ellos son los primeros.
- Confiando en la capacidad de las personas para cambiar y mejorar, por tanto, que las medidas correctoras en situaciones de conflicto y ruptura de la convivencia son el último mecanismo de un largo proceso a través del cual procuramos prevenir esas situaciones.



- Inspirados en la acción y praxis del propio Don Bosco, en las situaciones que requieren de una acción correctiva, procuramos hacerlo siempre garantizando la dignidad de la persona y evitando situaciones de humillación o de trato denigrante que, en ocasiones, se deriva de tratar en público ciertos temas. Poniendo en marcha en estos casos las actuaciones derivadas del Bienestar del Menor.
- La prudencia, el diálogo y la mediación en situaciones de alteración de la convivencia es otro elemento de nuestro modelo de convivencia que haya sus raíces en la misma práctica de Don Bosco, aspecto por el que hoy nuestro Centro hace una renovada opción. La implicación de las familias en los procesos de resolución positiva, regeneradora y educadora de los conflictos nos parece esencial.
- El profesorado y personal de la casa, procurarán ser siempre un punto de referencia, personas íntegras que inviten a ser seguida en sus palabras, costumbres, actos...
- Nuestro modelo de convivencia y toda normativa, mecanismo o herramienta de aplicación del mismo tendrán en cuenta siempre y promoverán el respeto de los valores y principios que emanan del Evangelio así como de los derechos y deberes reconocidos y sancionados en las leyes y tratados tanto autonómicos y estatales como internacionales, especialmente los recogidos en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en la Constitución Española, en los tratados o acuerdos de la Unión Europea sobre derechos y ciudadanía europea y en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos.



## 4. Contenidos del Plan de Convivencia

### 4.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Hacemos referencia y una descripción lo más concreta posible de los siguientes aspectos:

#### 4.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El Centro se ubica en una zona de Huelva confluencia de varios barrios/barriadas: Diego Sayago (Torrejón), Hispanidad, Licinio de la Fuente, Verde luz, Santa Marta, Nueva Andalucía y La Orden Alta.

La zona cuenta con centro médico de asistencia primaria, residencia de ancianos, centros escolares de primaria, secundaria, formación profesional, educación de adultos, servicios sociales comunitarios, pistas de deporte, asociación de vecinos con desarrollo de actividades lúdicas, deportivas y culturales y otro tipo de asociaciones

Las viviendas son de tipo medio en cuanto a su superficie (80-90m<sup>2</sup>) e infraestructura que hace posible la actividad de estudio-trabajo de los alumnos en un espacio fijo (85%).

El Centro cuenta con todas las Etapas educativas: desde E. Infantil, E. Primaria, E. Secundaria Obligatoria, CFGB (Mantenimiento de vehículos, Fabricación y Montaje y Servicios Administrativos), CFGM (Instalaciones de telecomunicaciones y Electromecánica de Vehículos) también con un programa de tránsito para la vida adulta y laboral (PTVAL).

La mayoría de los alumnos proceden de la zona, entrando en 3 años, en infantil y continuando sus estudios hasta la ESO. En cuanto al alumnado de la etapa de FP, aproximadamente, un 15% del alumnado procede del propio centro. Un alto porcentaje del alumnado procede del fracaso escolar. Se atiende a población inmigrante, y a alumnos con medidas judiciales en proceso de reinserción. En todas las etapas se da respuesta a un porcentaje bastante considerable de alumnos con alguna discapacidad a través del departamento de orientación.



Los jóvenes viven, como ya hemos dicho, en el distrito V de Huelva (zona ERASCI), barrios desfavorecidos social y culturalmente, por lo que su nivel educativo y económico es medio bajo, con el consiguiente riesgo de vulnerabilidad de la población joven.

Como servicio complementario destacamos nuestro Centro Juvenil en consonancia con nuestro proyecto educativo-pastoral de D. Bosco y con nuestras finalidades, acogiendo niños y jóvenes del Torrejón, Hispanidad y Verdelluz principalmente.

### **4.1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

En el ámbito social, encontramos necesidades específicas acordes al contexto sociocultural y económico, siendo este uno de los objetivos más importantes a atender desde nuestro Colegio. Desde la figura de los tutores y tutoras en primera instancia, y desde la orientación, la Pastoral y resto de la Comunidad Educativa, nuestra Casa realiza una gran labor humana y cercana a las familias, haciendo latente el sentimiento de familia salesiana.

En general el alumnado presenta una afectividad acorde con su edad, y se hace presente en las relaciones de afecto entre compañeros, que son cordiales. Aunque el ámbito afectivo no representa un problema a nivel colectivo, sí que existen algunos casos de problemas afectivos familiares y problemas de autoconcepto.

El desarrollo social del centro es cordial y saludable, los alumnos generalmente acatan las normas de comportamiento y son receptivos hacia las figuras de autoridad. La relación educativa es cordial y bidireccional, se fomenta el seguimiento personalizado del alumnado y se intenta abarcar toda su persona no solo el aspecto académico. Las relaciones entre iguales son amplias, y no presentan alteraciones de ningún carácter.

La Congregación Salesiana, junto con el alumnado, el profesorado, el personal de Administración y servicios, el personal colaborador y las familias, que forman parte de la Comunidad Educativa, ofrecen un servicio educativo inspirado en las orientaciones de la escuela católica y en el sistema educativo de Don Bosco, que expresa la voluntad decidida de ofrecer un servicio a la sociedad y, en especial, a las familias que eligen para sus hijos e hijas nuestra oferta educativa.



Esta oferta se fundamenta en considerar la escuela como un lugar privilegiado de educación integral de la persona en todas sus dimensiones conforme a una visión humana y cristiana de la vida. Subrayamos algunos aspectos básicos de nuestra acción educativa:

- Nuestra opción por la formación integral implica una concepción de la escuela que va más allá de los límites del horario lectivo. La oferta de una amplia gama de servicios y actividades convierte la Escuela Salesiana en un servicio a tiempo pleno.
- Nuestra Comunidad Educativa ayuda a sus destinatarios a encauzar positiva y críticamente su capacidad de comunicación e información.
- La educación que ofrecemos implica una metodología didáctica abierta y flexible, atenta a la diversidad, capaz de promover aprendizajes significativos y de integrar en cada momento los avances pedagógicos y tecnológicos.
- La participación en la elaboración, realización y revisión del Proyecto Educativo y en el sentido de corresponsabilidad reflejado en el Reglamento de Régimen Interior garantizan la adecuada coordinación de cuantos formamos la Comunidad Educativa.
- La gestión de calidad nos permite la evaluación y mejora continua de nuestra acción educativa dando respuesta a las exigencias de nuestra sociedad.
- La organización de la Orientación Educativa y de la acción tutorial pasan por ser elementos claves en la gestión educativa de la convivencia en el centro.



### 4.1.3. SITUACIÓN DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Es fundamental tomar como punto de partida la situación actual de la convivencia en el Centro. Se hace necesario responder en este punto a las siguientes cuestiones: Qué se entiende por conflicto en este Centro por parte del equipo educativo, el alumnado y las familias: Toda actitud o conducta de un miembro de la Comunidad Educativa que impide el normal desarrollo de las actividades educativas propuestas.

En este centro, las conductas conflictivas que se han producido con mayor frecuencia en pasados cursos han sido:

- Interrupción del proceso de enseñanza-aprendizaje durante las clases.
- Salidas de tono, malas contestaciones, actitudes negativas ante llamadas de atención o las correcciones de los educadores.
- Uso del móvil sin permiso durante las horas de clase y en espacios comunes.
- Asistencia y puntualidad desajustadas.
- Falta de respeto hacia los compañeros, los educadores, el material o las instalaciones del Centro.
- Acudir a clase sin material, mostrar una actitud pasiva ante la realización de las tareas escolares.
- Desajustes en las interacciones con las familias.
- No aprovecha el tiempo en las clases.
- Dificultad para cumplir los objetivos propuestos en las Programaciones Docentes.
- Enrarecimiento del ambiente: tensión, desmotivación en,



#### 4.1.4. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS

Las conductas contrarias a la Convivencia reflejadas en Reglamento de Régimen Interior, en su artículo 138, se califica la alteración de la convivencia:

1. En las conductas contrarias a las normas de convivencia se diferenciarán entre conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.
2. Son conductas contrarias a las normas de convivencia:
  - a. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
  - b. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
  - c. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
  - d. Las faltas injustificadas de puntualidad.
  - e. Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
  - f. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
  - g. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. Se considerará como pequeños daños a los documentos del Centro el subrayado del libro proporcionado por el Centro al alumno en virtud del programa de gratuidad de libros.
  - h. El extravío o deterioro de forma culpable o malintencionada del material proporcionado por el Centro al alumno en virtud del programa de gratuidad de libros.



- i. El uso de teléfonos móviles en el aula/Centro, salvo que se permita expresamente su uso por el Director de Centro, exclusivamente en los tiempos de recreo.
  - j. Cualesquiera otras conductas contrarias a las normas de convivencia que consten en el Plan de Convivencia.
3. Son conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia:
- a. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa. (art.
  - b. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - c. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
  - d. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
  - e. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - f. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
  - g. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
  - h. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
  - i. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
  - j. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que el órgano competente considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
  - k. Cualesquiera otras conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia que consten en el Plan de Convivencia.



Ante situaciones de conductas contrarias a la convivencia, el protocolo de actuación seguido por el Centro es el siguiente:

- Todas las incidencias relacionadas con la disciplina y la alteración de la convivencia, serán registradas.
- La acumulación de incidencias, hasta tres incidencias seguidas en el periodo de un mes, supondrá aplicar el grado de conducta y de corrección según el reglamento de régimen interno.
- En caso extraordinario, que el conflicto no genere corrección y regeneración de la situación de convivencia, se podrá proceder a la información de la comisión de convivencia del consejo escolar.
- Tras cada amonestación (oral o escrita), el alumno es informado. Se mantiene una entrevista con él (profesor – tutor – jefe de estudios/subdirector) con el objetivo de alcanzar un compromiso que posibilite un cambio de conducta.
- Se plantea como refuerzo de las actuaciones educativas de regeneración, recuperación y motivación, la participación de la Orientación, así como se puede plantear disponer los recursos de la Unidad de Acompañamiento.
- Si el alumno acumula tres informes disciplinarios la sanción conlleva la suspensión del derecho de asistencia a clase durante un período no superior a tres días y la imposibilidad de participar en las actividades complementarias programadas para el trimestre en curso.
- En el caso de que hubiese más llamadas de atención, la conducta se considerará como una reiteración de las conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro. Al quinto informe, el alumno será privado del derecho de asistencia a clase de nuevo; y a partir del sexto informe disciplinario la sanción será directa. Esto se contempla como conducta gravemente contraria a las normas de convivencia, por lo que será la dirección del Centro, la encargada de aplicar la sanción correspondiente.
- Los alumnos que causen daños de forma intencionada o irresponsable deberán hacerse cargo del coste de la reparación del daño ocasionado y serán sancionados con un parte de incidencias.



- El cambio de Centro se contempla como última medida a considerar si el alumno persiste en una conducta gravemente contraria a las normas de convivencia del Centro.

#### **4.1.5. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO**

El grado de colaboración entre familia y Centro es medio. Muchas familias encuentran dificultades para corregir conductas contrarias a las normas de convivencia. No se plantean excesivos conflictos por las medidas tomadas desde el Centro, aunque sí cabría esperar una mayor implicación familiar en la modificación de estas conductas contrarias. Ante esta posición de las familias vemos conveniente actuar en los siguientes ámbitos:

- Información y formación a padres-madres de los circuitos de Escuela de Padres del Distrito V. Educarse en la convivencia para poder orientar a los hijos.
- Formación a educadores: estrategias de resolución pacífica de conflictos y educación afectivo emocional.
- Colaboración más estrecha con instituciones locales que potencian la convivencia (Instituto de la Mujer, ONG's, Servicios Sociales, Jabato 15, secretariado Gitano, Plan Director ...).

#### **EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA DEL COLEGIO.**

- Trabajo de temas transversales desde la Acción Tutorial: resolución de conflictos, desarrollo de habilidades sociales, dinámicas de grupo, coeducación...
- Acompañamiento personal: elemento clave de nuestra identidad como salesianos.





- Desde la Pastoral Escolar: convivencias, encuentros, buenos días y campañas educativas, horas de FOP en FP..
- Todas las áreas desarrollan en sus programaciones actividades cuyo objetivo es la educación en valores, entre ellos, la paz, la convivencia, el respeto, la solidaridad....
- Celebración de días internacionales: contra la violencia de género, por los Derechos Humanos...
- Tratamiento transversal de elementos relacionados con la convivencia: campañas mensuales, campañas de sensibilización, Escuela Espacio de Paz...contenidos relacionados con la convivencia.
- Charlas, coloquios sobre conflictos de género, violencia escolar..., con padres-madres y con alumnos (en colaboración con la AMPA).



## 4.2. OBJETIVOS GENERALES

Con el presente Plan de Convivencia se pretende desarrollar los siguientes objetivos:

1. Facilitar los instrumentos y recursos para la mejora de la convivencia del Centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar.
3. Implicar activamente a toda la Comunidad Educativa en la mejora de la convivencia en el Centro, especialmente a las familias.
4. El respeto y la integración de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
5. Mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas de convivencia establecidas por el Centro.
6. Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica y conjunta de soluciones.
7. Buscar siempre la modificación de las conductas que perjudican la convivencia y la “recuperación” del alumnado que las desarrolla, desde una clave positiva, regeneradora y preventiva.



## 4.3. NORMAS DE CONVIVENCIA.

Las normas y valores de convivencia nacen, desde el respeto a los Derechos y Deberes del alumnado y en aplicación de éstos, con el único objetivo de crear en el Centro un ambiente que permita la consecución de los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo de Centro, y que pueden concretarse en dos: la formación integral del alumno, ambiente educativo salesiano y relaciones sociales basadas en la comunicación y el respeto.

### 4.3.1. NORMAS DE CONVIVENCIA HACIA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- A. El alumno respetará el Carácter Propio del Centro.
- B. Los alumnos seguirán las orientaciones del Equipo Educativo respecto a su aprendizaje y formación.
- C. No se discriminará a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, sexo, raza, religión o cualquier otra circunstancia.
- D. Respetaremos a los compañeros: nunca se agredirá, insultará, amenazará o humillará a nadie.
- E. Respetaremos el derecho al aprendizaje de los compañeros.
- F. Seremos solidarios con los demás, sobre todo con quienes más lo necesitan y los más pequeños.
- G. No se comerá en las clases [bocadillo, chucherías].
- H. No está permitido ni la circulación ni el estacionamiento de vehículos dentro del recinto escolar.



## 4.3.2. NORMAS DE USO DE UNIFORMES<sup>1</sup>

Aspectos Generales:

- A. El uso del uniforme escolar es obligatorio desde el primer día de clase hasta el último.
- B. El uniforme debe estar completo. No es admisible que el alumnado lo traiga en parte, o con alguna prenda que sustituya la original del uniforme.
- C. Todas las prendas del uniforme deberán estar marcadas para que se identifiquen en caso de pérdida.
- D. No está permitido que el alumnado acuda al Centro con el chándal en un día de clase en el que en su horario no está programada la asignatura de Educación Física o se haya autorizado previamente por parte del tutor/a o desde la dirección, tomándose las medidas oportunas en cada caso.
- E. La falda del uniforme femenino, en ningún caso deberá superar la altura de la rodilla.
- F. El pantalón del uniforme deberá estar correctamente a la altura de la cintura y en ningún caso que deje ver la ropa interior. En Infantil se deberá evitar el uso de cinturón y/o tirantes que puedan dificultar al alumno a la hora de ir al servicio.
- G. El calzado escolar deberá ser obligatoriamente de color azul marino o negro. En Infantil con velcro.
- H. El calzado deportivo podrá ser de cualquier color. En Infantil con velcro.
- I. Los pantalones cortos son parte del uniforme del colegio.
- J. Los alumnos en Educación Física podrán utilizar otra camiseta de color naranja para dicha actividad. Al finalizar la misma, deben ponerse la reglamentaria del centro.

---

1. Estas normas serán de aplicación en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.



- K. En caso de incumplimiento de estos apartados haciendo referencia a la normativa de uniformes, la manera de proceder será la siguiente: 1º aviso verbal, 2º aviso por escrito y 3º sanción por escrito. En Secundaria, en ninguno de estos tres casos el alumnado permanecerá con su grupo en el aula.

### 4.3.3. NORMAS DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA A CLASE

- A. En la Enseñanza Obligatoria, las faltas de asistencia a clase las justificarán los padres por escrito o por Qe a los tutores correspondientes.
- B. El alumnado considerado Absentista en el sistema de registro, Qe, tras haber agotado todas las posibilidades de diálogo por parte de la tutoría, orientación y jefe de etapa, será puesto en conocimiento de la unidad de apoyo educativo, se informará a la Comisión de Absentismo y a los Servicios Sociales.
- C. En la Enseñanza Postobligatoria, la falta de asistencia a clase del 20% de las horas a un módulo por período evaluable puede dar lugar a la pérdida del derecho a la evaluación continua.
- D. Las familias que lo soliciten, serán informadas por el tutor de las impuntualidades y de las faltas de asistencia a clase a través de la plataforma Qe. Trimestralmente, en el boletín de notas, esta información llegará también a todas las familias. El alumnado que falte a clase el día que tiene un examen, tendrá el derecho a hacerlo en otro momento.
- E. Si un alumno o alumna llega tarde al Centro sin justificación, no podrá acceder a clase hasta el cambio de hora siguiente para no interrumpir la clase en curso. En este caso, registrará falta injustificada de asistencia a dicha hora u horas. Si llega durante el recreo, esperará a la finalización del mismo. Esta norma queda exenta cuando el alumno/a justifica su retraso con la justificación médica.



#### 4.3.4. NORMAS EN LOS TALLERES

- A. Se aplicarán todas las normas de seguridad e higiene que se indiquen a la hora de realizar las prácticas.
- B. Se usará siempre la ropa de trabajo indicada por el profesor/a de taller. Dicha ropa hay que mantenerla limpia semanalmente, sin roturas, ni cortes.
- C. En los talleres no está permitido comer, jugar, dar bromas, ni trabajar sin la indumentaria adecuada.
- D. Cada alumno/a permanecerá en su puesto de trabajo o en las inmediaciones del mismo. No se sale de la zona de trabajo si no es por requerimiento del profesor/a correspondiente o requerimiento de la propia práctica.
- E. Cada alumno/a se hace responsable, con un cuidado esmerado y uso adecuado, de todos los materiales y herramientas que se ponen a su disposición. En caso de pérdida irresponsable o uso inadecuado se aplicará las medidas correspondientes.
- F. La indumentaria de taller sólo será usada en el tiempo de taller, no en las clases ni en los recreos.

#### 4.3.5. NORMAS DE MOVIMIENTO, SALIDA Y DESCANSO.

- A. No está permitida la entrada de personas ajenas al centro, solamente para recibir atención concreta.
- B. En los cambios de clase no existe recreo, por lo que los alumnos permanecerán en sus aulas preparando el material necesario para la siguiente clase. Se evitará la salida a los pasillos.
- C. En tiempo de recreo, todos los alumnos estarán en los patios permaneciendo las aulas y talleres cerrados.



- D. El uso del servicio/aseo en tiempo de clase queda reducido a una extrema necesidad, y siempre contando con el permiso del profesor que entra en el aula.
- E. Los alumnos de las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria no podrán salir del Centro en horario escolar si no lo hacen acompañados de sus padres u otra persona autorizada por ellos, dejando constancia por escrito en el registro de conserjería.
- F. Cuando un alumno se encuentre enfermo, estando en el Centro, los tutores informarán a los padres, quienes decidirán qué hacer.
- G. Sólo de manera excepcional, previa comunicación a las familias por circular con acuse de recibo, los alumnos podrán abandonar el Centro antes de la hora habitual o entrarán en él más tarde de la hora de inicio de la jornada escolar.
- H. Cuando un profesor no pueda asistir a clase, otro profesor asignado atenderá al grupo de alumnos, haciendo seguimiento del trabajo preparado, manteniendo la normalidad en el desarrollo de las clases.
- I. El alumno usará ropa adecuada en cada espacio del Centro.
- J. El alumnado de FP tendrá movilidad en el cambio de clase y de taller que corresponda a horario.
- K. El alumnado mayor de edad podrá salir del centro en tiempo de recreo.
- L. En CFGM el alumnado podrá asistir a módulos diferentes en modalidad parcial con el horario específico que corresponda a dichos módulos.

#### **4.3.6. NORMAS DE INSTALACIONES, MOBILIARIO Y RECURSOS**

- A. El material de trabajo de clase es responsabilidad de cada alumno/a y se traerá todos los días al centro.



- B. El cuidado y custodia del material y efectos propios es responsabilidad del alumnado.
- C. El orden y mantenimiento de la limpieza de las aulas corresponderá al grupo que en cada momento la use.
- D. Los desperfectos o deterioros del mobiliario serán responsabilidad de los alumnos/as o grupos implicados, asumiendo la consiguiente reposición o arreglo.
- E. El cambio de clase se realizará la más ágilmente posible, en caso de realizar un traslado manteniendo la compostura y el ambiente educativo. En caso de continuar en la misma aula, no se saldrá de ésta y se esperará a la llegada del profesor/a entrante manteniendo un tono adecuado.

### **4.3.7. NORMAS ESPECÍFICAS SOBRE EL USO DE TELÉFONOS Y/O DISPOSITIVOS MÓVILES.**

#### **1. A MODO DE MOTIVACIÓN INTRODUCTORIA**

En la actualidad está muy vigente y en auge la creación y uso de contenidos digitales. Somos conscientes que hay que establecer procesos que eduquen al uso educativo de dispositivos electrónicos móviles para el acceso a estos contenidos digitales, y también somos consciente que se pueden presentar situaciones que dan lugar a comportamientos disfuncionales y problemas de convivencia como por ejemplo falta de concentración en el aula, difusión o grabación de imágenes inapropiadas, adicción... o “ciberacoso”.

Por ello, se hace necesario el desarrollo de actuaciones que, preservando y potenciando el uso y disfrute de las tecnologías de la información, eliminen los abusos y minimicen los impactos que puedan ser lesivos y dañinos para cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa.





## 2. NORMAS Y PROTOCOLO DE USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES PARA EL APRENDIZAJE

En virtud de la autonomía de los centros para establecer normas de uso de los móviles y otros aparatos tecnológicos, siempre en el ámbito del aprendizaje. Se promueve una educación en el uso correcto y seguro de las TIC y de internet. Por ello regulamos el uso de dispositivos móviles.

Como norma general cabe señalar que el uso de los teléfonos móviles está prohibido en el centro. Pero en un esfuerzo de adaptarnos a los nuevos usos sociales y educativos, queremos integrar de buen grado esta norma general con las siguientes consideraciones:

- Pretendemos establecer unas normas y protocolos de uso sobre la utilización de dispositivos móviles con la finalidad de regular y lograr su correcta integración en las aulas, en la vida escolar y en definitiva en el proceso educativo, tanto humano como académico, del alumnado.
- Estas normas y protocolo, se deben entender como un anexo del Reglamento de Régimen Interior del centro, el cual tiene por función primordial promover y ordenar la vida diaria del Centro educativo, así como la adopción de normas reguladas o no por ley, que permitan el buen funcionamiento del centro y la convivencia entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Por todo ello, desde la dirección del centro se ha considerado adecuado establecer el siguiente protocolo para el uso de los distintos dispositivos móviles para el aprendizaje que puedan usarse en el centro:
  - A. El dispositivo móvil, es una herramienta de trabajo y estudio.
  - B. Únicamente puede utilizarse en el aula y fuera de ella para la realización de aquellas tareas o usos que haya solicitado y autorizado un profesor, siempre bajo su supervisión.
  - C. Durante el horario escolar los dispositivos son de uso exclusivamente académico y, por tanto, no se puede escuchar música, ver o hacer fotos, entrar en portales no educativos, chatear, hacer descargas, utilizar redes sociales, etc.



- D. La Ley de Autoridad del Profesor reconoce la condición de autoridad pública de los directores y demás miembros del equipo directivo, así como del resto de profesores de los centros educativos. Esta condición de autoridad pública les habilita para que puedan adoptar medidas provisionales cuando pudieran cometerse conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas. En todo caso, la adopción de estas medidas será comunicada a los padres o tutores legales del alumnado.
- E. El profesorado que se encuentre en el aula, en el ejercicio de sus funciones, podrá supervisar, comprobar y corregir las actividades que se estén llevando a cabo y el contenido de estas, asegurando además que el uso está siendo el adecuado y que están abiertas sólo las aplicaciones que se precisan para esa actividad educativa.
- F. Aprender con dispositivos móviles no excluirá del uso de otros soportes, herramientas y materiales escolares que puedan necesitar.
- G. Queda prohibido la grabación de imágenes o audio dentro del centro. La utilización de imágenes de profesores y compañeros sin la debida autorización.
- H. Se recomienda a las familias participar en las orientaciones, consideraciones, sesiones, cursos y pautas que proporcione el centro que sirvan de ayuda en su formación para el uso seguro, adecuado y correcto de dispositivos móviles, redes sociales, Internet, etc.
- I. En los espacios educativos comunes, queda expresamente prohibido el uso del dispositivo móvil, el cual quedará guardado entre las pertenencias del alumno/a: mochila o bolsillo, evitando en todo momento transitar por los espacios del centro con el dispositivo en la mano, incluido el recreo.
- J. Si algún alumno/a incumpla alguna de estas normas y protocolos de uso de dispositivos móviles en el aula y en el centro, se procederá a amonestación verbal y a la limitación temporal del uso del dispositivo en el centro si fuese necesario. El teléfono será retirado por el responsable de disciplina de la etapa hasta la finalización de la jornada.



## 4.4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

### 4.4.1. COMPOSICIÓN

La Comisión de Convivencia, se constituye como una comisión del consejo escolar, y tendrá la función de tratar los casos extraordinarios de disciplina y alteración de la convivencia que le sean derivadas. Está formada por: Director de Centro, Secretario del Consejo Escolar, Un profesor, Un padre/madre del alumnado, Un alumno/a.

Los miembros de la Comisión son elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

### 4.4.2. PLAN DE REUNIONES

La Comisión de Convivencia se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones. Será convocada por el Director de Centro, fundamentalmente para tratar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

### 4.4.3. PLAN DE ACTUACIÓN

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.



- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del Centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar un diagnóstico de la situación de la convivencia en el Centro.
- Otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del Centro.
- Seguimiento de los compromisos de convivencia.
- Participar en la evaluación del Plan de Convivencia.



## 4.5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

### 4.5.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

#### 1. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

A principio de curso el Director del Centro convoca a todo el alumnado, por etapas, a la reunión de acogida y bienvenida donde se realiza la presentación del nuevo curso académico y se les presentan las directrices generales de nuestro proyecto educativo-pastoral.

En los primeros días de cada curso hay una sesión inicial de tutoría grupal por aula con el tutor/a correspondiente, en la que todos los alumnos:

- son informados por su tutor sobre las normas de convivencia del Centro
- realizan las reflexiones oportunas al respecto.

En Primaria, además:

- eligen al delegado trimestralmente a partir del 2º ciclo. En el 1º ciclo se elige al responsable de la clase a diario para hacer más “llevadera” y compartida la responsabilidad.

En Secundaria Obligatoria, además:

- Realizan su proyecto personal en una plantilla elaborada al efecto, documento donde plasman los objetivos que se proponen llevar a cabo a lo largo del nuevo curso, quedando el tutor con una copia firmada por los padres para tener presente en las entrevistas dichos objetivos y líneas de acción a las que se comprometan
- Realizan el proyecto de aula donde elaboran las principales normas de actuación a seguir por toda la clase, como grupo, a lo largo del curso y que permanece en el aula el tablón de anuncios.



En todas las etapas:

- Realiza cada clase la elección de consejos de aula: que lo forman el delegado o delegada de aula, de cultura, de deportes y de solidaridad.
- En la FP, los miembros del consejo de aula serán tres agrupando las mismas funciones, quedando constituido por: delegado de curso, subdelegado/delg, de solidaridad y delegado de cultura y deportes.
- A destacar que, a lo largo de todo el curso, todos los días al inicio de la jornada y con una duración aproximada de 10 minutos, realizamos una sesión de convocatoria e inicio de la jornada de trabajo con todo el alumnado, distribuido por etapas en la que desarrollamos una actividad de información, concienciación, sensibilización, motivación, educación, y formación en valores a través de una programación anual realizada por el Equipo de Pastoral. Este momento, característico de nuestras escuelas salesianas e inspirado directamente por Don Bosco, es denominado Buenos Días.

## **2. ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FAVORECER LA RELACIÓN DE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO EDUCATIVO**

Cada Equipo Educativo, coordinado por el Director, convoca una reunión por etapas (Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional) con las familias a principio de curso donde se realiza la presentación del nuevo curso académico y se les presentan las directrices generales de nuestro proyecto educativo-pastoral.

A continuación, los tutores/as pasan a sus respectivas aulas con las familias de sus tutorías para explicar los criterios de evaluación, objetivos a conseguir y normas de la clase y aclarar cualquier pregunta que surja.

A principio de curso, los diferentes claustros, coordinados por el Jefe de Estudios o subdirector que les corresponda, actualizan las normas de convivencia al amparo del el RRI,

Se realizan entrevistas con las familias y con el alumnado, al menos una vez en el curso, además de las tres que coinciden con la entrega de notas, y cuantas otras



sean necesarias para una mayor coordinación en el desarrollo del proceso educativo. Quedando recogida dichas entrevistas en acta de entrevistas en Qe.

En todas las etapas se les brinda a las familias la oportunidad de participar en los diferentes momentos festivos que se realizan en el Centro. Habiendo siempre un número significativo de padres y madres que colaboran: Fiesta de la comunidad educativa de M<sup>o</sup> Auxiliadora, Navidad, Carnavales, Actos de Graduación.

Otra experiencia interesante, a destacar en Infantil es la implementación de trabajos por proyectos donde se propone la implicación y participación activa de las familias en el desarrollo final del proyecto.

### **3. ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LOS CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES, DIRIGIDAS AL ALUMNADO, AL PROFESORADO Y A LAS FAMILIAS**

Las actividades de concienciación se desarrollan integradas en : Buenos días, Tutorías grupales e individuales, Intervenciones puntuales en el curso en el que se dé alguna de dichas situaciones, Claustro-formación del profesorado, Reuniones de convocatorias extraordinarias con todos los padres de alumnos del curso concreto en el que se dé alguna de estas situaciones, Visitas y salidas En Infantil realizan este tipo de actividades adaptadas a la etapa en lo que denominan “Asamblea “que es una especie de tutoría grupal.

### **4. ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

Las actividades de concienciación que realizamos, normalmente, son: Charlas informativas impartidas por diferentes profesionales. Asistencias a eventos relacionados, En Infantil se trabajan estos aspectos, fundamentalmente, en los momentos de juego simbólico.



## 5. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO QUE POSIBILITEN LA ADECUADA VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS CONSIDERADOS DE RIESGO, COMO LOS RECREOS, LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO Y LOS CAMBIOS DE CLASE

En Primaria e Infantil los tutores acompañan a sus alumnos hasta el momento de ser recogidos por sus padres.

Las sustituciones del profesorado se efectuarán en los plazos que marque la norma laboral. Los elementos de conocimiento del proyecto educativo, el estilo salesiano y las cuestiones organizativas, serán garantizadas por el Jefe de Etapa correspondiente, así como por la figura del profesor de referencia que acompaña la integración en la organización.

Todo el profesorado se organiza para la asistencia educativa de los recreos, para cubrir así, todo el área del patio y poder prestar más atención al alumnado en sus necesidades, de forma preventiva y educadora.

En algunas actividades en las etapas de infantil y primaria se podrá contar con la asistencia de madres-padre voluntarios, que harán las veces de un educador más.

### 4.5.2. MEDIDAS DE DETECCIÓN

Corresponde a cada profesor en su aula, en primera instancia, detectar cualquier acción contraria o gravemente perjudicial a las normas de convivencia.

Corresponde al profesorado en los recreos, entradas o salidas, actividades en el aula... detectar cualquier acción contraria o gravemente perjudicial a las normas de convivencia.

Todo el profesorado debe velar por el cumplimiento de las normas de convivencia y poner en conocimiento del tutor correspondiente, o del Jefe de Estudios o Subdirector, los incidentes detectados en cualquier zona del Colegio. Los jefes de etapa gestionan los casos en coordinación con el Director de centro.





### 4.5.3. MEDIDAS DE RESOLUCIÓN

Son medidas de resolución: entrevistas, diálogo, mediación, compromiso de convivencia, corrección educativa.

En el apartado de las medidas que se aplican en caso de faltas leves o graves, la dirección del Centro delega la posibilidad de actuar en calidad y competencias al respecto en los responsables de las Etapas Educativas del Centro. Por tanto, los Jefes del Estudio y Subdirectores, podrán establecer y firmar, las medidas sancionadoras de privación del derecho de asistencia a clase.

### 4.5.4. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

En aquellos casos en que se detecte la existencia de problemas de convivencia relativos a un alumno concreto, será posible la suscripción de:

1. un compromiso por escrito, en el que el alumno se compromete a un cambio radical de conducta.
2. un compromiso de convivencia con los representantes legales de dicho alumno con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación entre el Centro y las familias para la aplicación de aquellas medidas necesarias para superar la situación.

La suscripción de dichos acuerdos no impedirá la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en caso del incumplimiento del acuerdo.

#### PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN

1. La iniciativa para la suscripción de un contrato de convivencia corresponde a:
  - a. El tutor/a del alumno/a.
  - b. Los representantes legales del alumno/a.
  - c. El equipo de orientación.
  - d. La Dirección del Centro.



2. Dicha iniciativa será informada tanto al Jefe de Estudios o Subdirector, como a los representantes legales del alumno para que elaboren el compromiso de convivencia.
3. Una vez elaborado el compromiso, el mismo será remitido al Titular del Centro que, una vez verificada la adaptación del mismo al Plan de Convivencia, y, en su caso, introducidas las modificaciones que consideren convenientes, darán el visto bueno para la firma.
4. El compromiso se entenderá vigente una vez haya sido firmado por el tutor/a y el alumno/a y/o los representantes legales del mismo.

## **CONTENIDO DEL COMPROMISO**

1. El compromiso de convivencia contendrá las medidas que se van a adoptar, las obligaciones que asume cada una de las partes, la duración del contrato y los cauces de evaluación.
2. Las obligaciones de las familias serán las recogidas en cada compromiso en función del caso concreto, pudiendo recogerse las siguientes:
  - a. Compromiso de los representantes del alumnado a acudir con carácter periódico a las convocatorias realizadas por el equipo de orientación educativa y el tutor del alumno.
  - b. Compromiso de seguimiento a través de un parte diario del comportamiento del alumno.
  - c. Compromiso de respeto a las decisiones adoptadas por el Centro en el seno de un procedimiento sancionador.
  - d. Compromiso, en su caso, de adhesión a un proceso de mediación.
  - e. Compromiso de facilitar la información que le solicite por parte del Centro.
  - f. Compromiso de elaboración de informes periódicos sobre la evolución del alumno.
  - g. Cualquier otra actuación que en el caso concreto, se considere necesaria para la mejora de la convivencia.



3. Las obligaciones del Centro serán las recogidas en cada compromiso en función del caso concreto, pudiendo recogerse las siguientes:
  - a. Intervención del Equipo de Orientación.
  - b. Información a las familias del comportamiento y del grado de cumplimiento de los compromisos.
  - c. Moderación o paralización de las medidas disciplinarias adoptadas.
  - d. Elaboración de informes periódicos sobre la evolución del alumno
  - e. Cualquier otra que se considere adecuada en el caso concreto.
4. En cuanto a la duración del contrato, será la que se determine en atención al caso concreto, sin que en ningún caso pueda superar un curso escolar.

### **SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

1. Una vez suscrito el compromiso, ambas partes facilitarán a la Comisión de Convivencia un informe sobre la evolución del alumno.
2. En caso de que cualquiera de las personas a las que corresponde la iniciativa del acuerdo entienda que se está produciendo un incumplimiento del mismo, deberá comunicarlo a la Dirección del Centro que, de considerarlo necesario, convocará a la comisión de convivencia para el análisis de la situación.

### **ANULACIÓN DEL COMPROMISO**

1. Son causas de anulación del compromiso de convivencia:
  - El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la familia.
  - La falta de mejora en el comportamiento del alumno.
2. En caso de que concurra alguna de estas causas, la comisión de convivencia propondrá a la entidad titular la anulación del compromiso.
3. Una vez obtenido el visto bueno del titular, se comunicará la anulación del compromiso a la familia y al tutor.
4. La anulación del compromiso supone la paralización de las medidas adoptadas, salvo que por parte del titular del centro se determine lo contrario.



## 4.6. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN

Serán programadas las actividades de formación de toda la Comunidad educativa en materia de convivencia escolar, de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen.

Las actividades de formación se pueden contemplar en el plan de formación o a través de los planes y programas que se activan relacionados con el fomento de la convivencia: Escuela Espacio de Paz, Plan de igualdad, Coordinación del área de Bienestar del menor, Plan de acción Tutorial, Plan de Pastoral Escolar con la línea de actuación de Educación en Valores.

## 4.7. DELEGADOS DE ALUMNOS/AS

### 4.7.1. DELEGADO/A DE AULA

- Es aquel que representa a sus compañeros ante el resto de la CEP, las autoridades educativas y organismos colegiados correspondientes. La duración de este cargo es por un año.
- Sirve de enlace entre su tutor, profesores y el resto de sus compañeros siendo el portavoz de las sugerencias de su grupo.
- Ante la ausencia del profesor en la clase, se encarga de mantener el orden con la ayuda del subdelegado.



### **En cursos superiores a 6º primaria:**

- Asiste a las Juntas de Evaluación siendo portavoz de su grupo.
- Participará en encuentros formativos con otros delegados.
- Participa en la elaboración y revisión del Proyecto Educativo Pastoral Salesiano (PEPS).

### **Derechos del Alumno Delegado:**

- Tiene derecho a ser oído, como representante del colectivo que representa, por las autoridades académicas. Si no es así puede acudir a instancias académicas superiores del Centro.
- Los derechos de representación y asociación recogidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

## **4.7.2. DELEGADO/A DE CULTURA**

- Es aquel que ha sido elegido por sus compañeros para animar la dimensión cultural en su aula.
- Será el responsable junto con el tutor de la decoración y puesta al día de las carteleras del aula y de la sección.
- Estará encargado de los materiales de contenido cultural del aula: libros de texto, libros de la biblioteca de aula,
- Colabora con su tutor en la organización y desarrollo de las excursiones y visitas culturales.
- Ser vehículo de diferentes informaciones y actividades culturales ante su aula.



- Ser responsable de la decoración y puesta al día en el ámbito cultural del aula y sección.
- Animar la participación de los alumnos en la página Web del Centro, canalizando la recogida de artículos del grupo clase.
- Colaborar en la organización y desarrollo de Fiestas importantes de la Casa junto a otros Delegados y estamentos de la Comunidad Educativa.
- Participar, si procede, en la elaboración y revisión trimestral del Proyecto Educativo- Pastoral

### 4.7.3. DELEGADO/A DE DEPORTES

- Es aquel que ha sido elegido por sus compañeros para animar el ámbito deportivo en su aula.
- Será responsable de los materiales deportivos de su aula.
- Será responsable junto con el profesor de E. Física de los materiales deportivos del colegio.
- Colabora con su tutor en la organización y desarrollo de las distintas actividades deportivas y competiciones.
- Ser vehículo de diferentes informaciones y actividades deportivas ante su aula.
- Colaborar con el Departamento de Educación Física en la organización de actividades deportivas y competiciones.
- Colaborar en la organización y desarrollo de fiestas importantes de la Casa junto con otros Delegados y Estamentos de la Comunidad Educativa.
- Participar, si procede, en la elaboración y revisión trimestral del Proyecto Educativo- Pastoral



#### 4.7.4. DELEGADO/ DE SOLIDARIDAD

- Es aquel que desarrolla a su nivel, ya sea en el aula o en el ambiente escolar, una labor de animación de la dimensión evangelizadora.
- Colaborará con el tutor en la información y la animación del grupo de todas las campañas solidarias que se realicen (Domund, Kilo, Manos Unidas)
- Será responsable junto con el tutor de las carteleras y ambientación según las propuestas escolares que hagan referencia a la pastoral escolar.
- Informa, motiva y anima actividades, propuestas e iniciativas de las asociaciones de la casa.
- Desarrolla una labor de animación e información misionera con el resto de compañeros, facilitando datos, animando a participar en apadrinamientos, exposiciones, eventos solidarios, etc.
- Supone una ayuda fundamental en las celebraciones mensuales de la eucaristía en torno al 24, los Buenos Días, Triduos, las clases de religión.
- Puede realizar aportaciones al Proyecto Educativo — Pastoral Salesiano, como hacen los delegados y subdelegados, y si se ve oportuno invitarlos, a las revisiones trimestrales.
- Los alumnos Delegados de cultura, Solidaridad y Deporte se coordinarán [normalmente a partir de 3º ciclo de Primaria] en el desarrollo de sus funciones con los responsables del área de Pastoral Escolar, con los profesores de las diferentes áreas según convenga a la acción a desarrollar y con los coordinadores de Etapa o ciclo.



## 4.7.5. EL PROCESO DE ELECCIÓN

- En el Centro habrá Delegados y Subdelegados de Aula, elegidos mediante Sufragio directo y secreto entre los alumnos que forman el grupo, excepto en Educación Infantil, dadas las características del alumnado, y que será como más adelante se describe. Las elecciones se realizarán en el primer mes de curso en presencia del tutor/a del grupo.
- Se constituirá para las Elecciones una Mesa Electoral presidida por el tutor y dos alumnos designados por el mismo como Vocal y Secretario. En el curso de 1º de Primaria, el tutor será al mismo tiempo secretario, dado el nivel lecto-escritor del alumnado de este curso.
- Las elecciones serán motivadas suficientemente en cada sección a través de Campañas de concienciación e invitación a la participación. Los profesores asumen la responsabilidad de la motivación y organización del proceso electoral bajo la coordinación del Jefe de Estudios o Subdirector de la Sección.
- Podrán ser candidatos cualquiera de los miembros del grupo que desee presentarse al cargo, votando una lista de candidatos.
- Cada elector votará un candidato en cada votación.
- Se considera elegido como Delegado aquel candidato que en primera votación haya obtenido la mayoría absoluta, es decir, la mitad más uno de los votos posibles.
- En caso de no obtener ningún candidato la mayoría requerida se procederá a una segunda votación. En ella bastará con obtener el mayor número de votos. En esta nueva votación la lista quedará reducida a los tres candidatos más votados en la primera votación.
- El Secretario de la Mesa Electoral complementa el Acta de Elección, la cual deberá contar con la firma de todos los miembros de la Mesa, garantizando así la transparencia del proceso electoral.
- El candidato que haya obtenido el segundo lugar en el número de votos, en





la votación en la que se haya designado el Delegado, será el elegido como Subdelegado.

- También se elegirán como Delegado de Cultura, Deportes y Solidaridad entre aquellos alumnos que se presenten para estas responsabilidades. Serán designados como tales aquellos candidatos que obtengan un mayor número de votos en cada votación.
- Los Alumnos Delegados y Subdelegados de los diferentes grupos de un curso, mediante votación, elegirán a uno de ellos como Delegado de Curso. Este representará al curso ante el Consejo de Alumnos del Centro.

En la **Etapa de Infantil**, por las características del alumnado, el proceso será diferente:

- La tutora elegirá cinco candidatos.
- Se votarán a mano alzada, siendo el más votado el Delegado y el segundo más votado es subdelegado.
- De los restantes tres, la tutora asignará el puesto de Delegado de cultura, Solidaridad y Deporte.
- En esta etapa, los cargos serán por un mes, pasado el cual, se repetirá el mismo proceso.

#### **4.7.6. CONSEJO DE AULA**

- Formado por el Tutor, Delegado, Subdelegado, Delegado de Solidaridad, cultura y Deportes, a partir del 3º ciclo de primaria.
- Este Consejo de aula se reunirá una vez al trimestre para ver la evolución de la clase y siempre antes de la Junta de Evaluación. De forma ordinaria será convocada por el tutor.



- De forma extraordinaria podrá ser convocada a petición, por escrito, de los Delegados, o de un tercio de los alumnos del grupo.

Funciones:

- Analizar el rendimiento académico de la clase y tomar las decisiones que pudieran mejorarlo.
- Coordinar las diferentes informaciones que puedan ser de interés para la clase y organizar con propiedad para su difusión y sensibilización del grupo.
- Colaborar con su tutor en la organización de actividades para el provecho de la clase.
- Dar el Visto Bueno a los compañeros que representarán a la clase en las distintas actividades (campeonatos, fiestas, etc.).
- Colaborar en la organización y desarrollo de fiestas importantes de la Casa junto con otros Delegados y estamentos de la Comunidad Educativa.
- Proponer al Equipo Docente los nombres de los alumnos que merezcan un reconocimiento especial por los méritos contraídos durante el año [premios fin de curso].
- Ser vehículo de propuestas, peticiones y reclamaciones que afecten a toda la clase y que superen las competencias de cualquiera de los Delegados y/o tutor.

#### **4.7.7. CONSEJO DE ALUMNOS/AS DE LA ETAPA**

- Estará constituido por los Delegados y subdelegados de Aula y por los representantes de los Alumnos en el Consejo Escolar.
- A las reuniones de este Consejo de Sección asistirá, como moderador, con voz pero sin voto, un representante del Equipo de Coordinación pedagógica de la Sección.



- En caso necesario podrán constituirse Juntas de Delegados y Subdelegados de Ciclo, que se reunirán para canalizar las sugerencias e inquietudes de sus compañeros, con el Coordinador de Ciclo, cuando se estime conveniente.

#### **4.7.8. CONSEJO DE ALUMNOS/AS DEL CENTRO**

- Está formado por los Delegados de curso y por los representantes de los Alumnos en el Consejo Escolar. Se reunirá periódicamente con el Director titular del Centro.
- El Consejo de Alumnos del Centro puede proponer, al resto de los alumnos, los candidatos a ocupar los puestos de representación de los Alumnos del Consejo Escolar.
- El Consejo de Alumnos del Centro, mediante votación, designará a un representante para el Consejo Pastoral de la Casa.

#### **4.7.9. REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS/AS EN EL CONSEJO ESCOLAR**

En el Consejo Escolar del Centro habrá un representante por cada nivel de las Enseñanzas Medias del Centro.

El procedimiento para su elección se regirá por lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre las elecciones a Consejos Escolares.



#### 4.7.10. **DESTITUCIÓN DE LOS/AS ALUMNOS/AS DELEGADOS/AS**

- El cargo de representación de cualquiera de los Alumnos Delegados finalizará al causar baja en el Centro, a petición propia, o al producirse nuevas elecciones.
- Podrán producirse nuevas elecciones cuando:
  - Lo soliciten un tercio de los alumnos del grupo. En el caso del Delegado del Curso, será necesaria la solicitud de un tercio de los Delegados y Subdelegados de Aula que lo designaron como tal.
  - A propuesta razonada del Equipo de Coordinación Pedagógica y/o del Equipo Docente del grupo en cuestión.
  - Cuando el Alumno Delegado incumpla reiteradamente los compromisos y deberes asumidos en su elección.

La elección del nuevo Delegado se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado correspondiente de los presentes Estatutos.

#### **DISPOSICIÓN FINAL:**

Los presentes Estatutos serán revisados anualmente por el Equipo Directivo que, escuchado el parecer de otros miembros de la Comunidad Educativa podrá realizar las modificaciones que estime convenientes.



## 4.8. PADRES/MADRES COLABORADORES/AS

- El Padre Colaborador o Madre Colaboradora, es un representante de los padres del curso y aula, que es nombrado anualmente.
- Puede ser miembro del AMPA ante un grupo de padres de una determinada sección o aula.
- Representa a los padres de dicha sección o aula ante el Colegio o AMPA.
- Un padre o madre de alumno que asume la tarea de ser puente entre el Centro y los padres, a los que coordina, alienta a participar y conocer.
- Tienen como tarea central de su función la animación y vinculación con el Centro de los padres.

### 4.8.1. FUNCIONES

La tarea del Padre Colaborador es, respecto a los padres, similar a la de los alumnos delegados respecto a los alumnos, a los que conoce, coordina, alienta y mueve a hacer juntos cuanto pueda contribuir a su crecimiento integral.

Las actividades de los Padres Colaboradores las concretamos en las siguientes:

- Ser cauce de unión entre los padres y el Centro, y fomentar cuanto contribuyan a crear lazos de cercanía.
- Informar a los padres de las diversas actividades del AMPA y del Centro a los que los padres están invitados, o que vayan destinadas a toda la Comunidad Educativa.



- Coordinar cuantas sugerencias, inquietudes, aportaciones, dificultades, surjan respecto a los padres de un grupo concreto de alumnos.
- Conocer y relacionarse con el profesor tutor y el alumno Delegado de curso, como manera de lograr una mayor sintonía en la marcha del curso.

## 4.8.2. CAUCES DE COLABORACIÓN

La manera de realizar la labor de Padre Colaborador implica unas acciones destinadas a la formación del mismo y otras que miran al desarrollo de sus funciones.

- Procuramos tener momentos de formación, generalmente para conocer la identidad del Centro, su estilo, su espíritu, que ayude a conocer las líneas de fondo del Proyecto Educativo.
- Encuentros anuales de revisión con toda la Comunidad Educativa, donde los Padres Colaboradores revisan la marcha y aplicación del Proyecto.
- Presencia activa de Padres Colaboradores en momentos de encuentro con los padres, fundamentalmente con motivo de entrega de notas, fiestas...
- Labor personal de conocimiento de los padres de los alumnos del curso y de los profesores del mismo, con los que periódicamente estará en contacto.
- Colaboración en proyectos del curso, en las actividades programadas para los mismos para el centro, siempre en contacto con los profesores- tutores y con los responsables de la sección.



### 4.8.3. ELECCIÓN DE PADRES COLABORADORES

La elección de los padres colaboradores la llevará a cabo de la siguiente manera:

- El tutor/a de cada grupo-clase, previo conocimiento de los padres/madres/tutores de los alumnos/as de su grupo, decidirá cuál de ellos será el idóneo para desarrollar las labores propias como padre colaborador de su grupo.
- Una vez decidido por el tutor/a, será presentada la propuesta al responsable de la sección (subdirector o jefe de Estudio), que comprobará su pertenencia al AMPA y confirmará dicha propuesta.
- El tutor/a propondrá al padre la tarea de ser padre colaborador, quién aceptará o no el cargo.
- En el supuesto de la no aceptación por parte del padre/madre/tutor, el tutor/a del grupo-clase habrá de seleccionar a otro padre y así sucesivamente.



## 4.9. PADRES/MADRES COLABORADORES/AS

### 4.9.1. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia será aprobado por el Consejo Escolar por mayoría absoluta de sus miembros.

- Se establecerán las medidas oportunas para que el Plan de Convivencia sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- El Plan de Convivencia será incorporado al Proyecto Educativo del Centro.

### 4.9.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

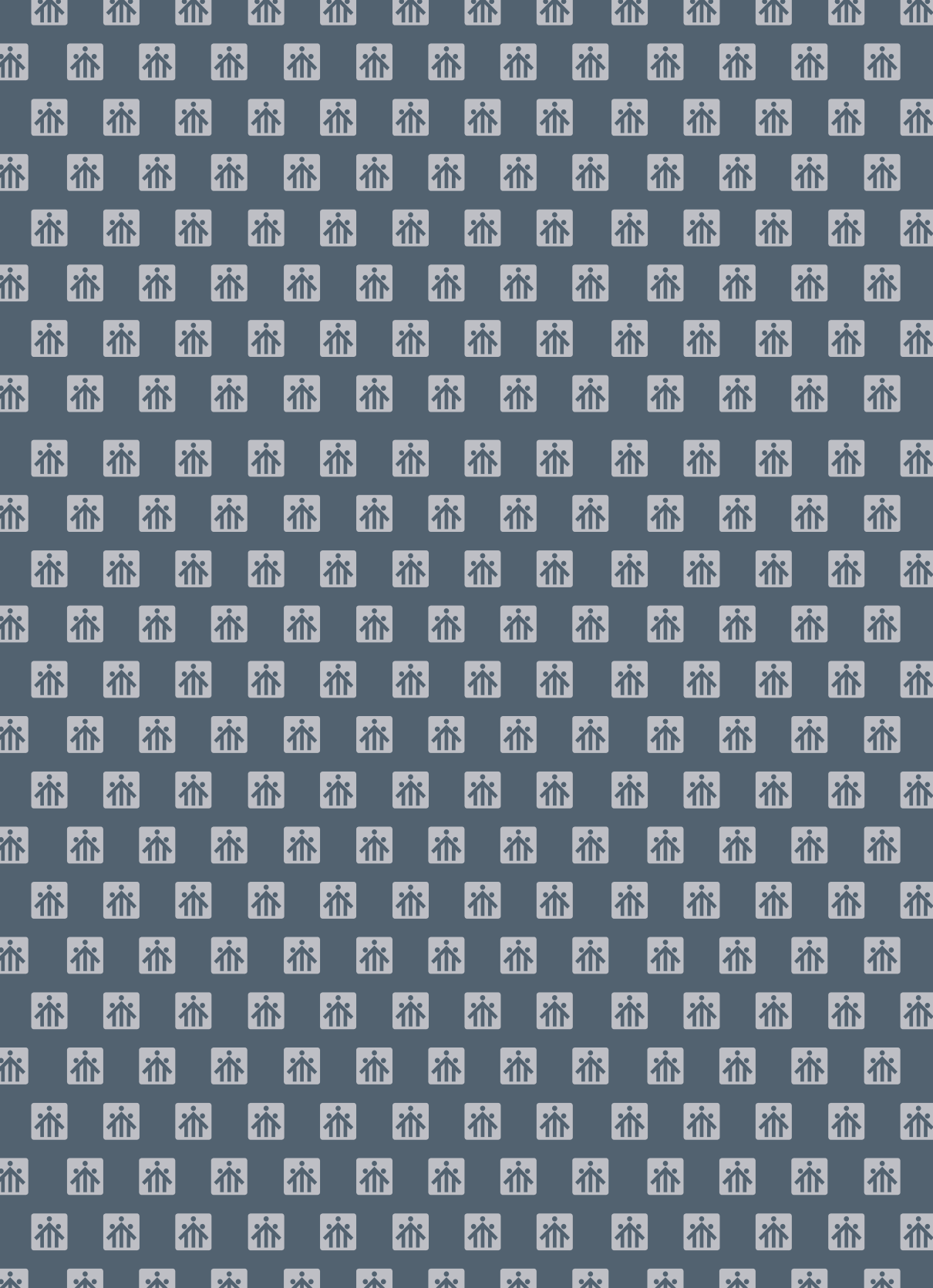
- Se realizará una revisión por parte del Equipo Directivo del Plan de Convivencia conforme a las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso.
- Las mejoras serán recogidas y aprobadas por mayoría absoluta de los miembros del Consejo Escolar de la revisión del Plan de Convivencia a propuesta del Equipo Directivo.

El Consejo escolar aprobó este documento en reunión celebrada en noviembre de 2022.

Quedando incorporado al Proyecto Educativo Centro dispuesto para ser constituido como documento de referencia para el curso 2022/2023.

En Huelva a 20 de noviembre de 2022.







**salesianos**

COLEGIO CRISTO SACERDOTE  
HUELVA